

TEMUCO, 11 MAR. 2013

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 099 de fecha 14 de enero 2013, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Asistencia Social a Personas" para el año 2013.

3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 88, 342, 343, 344, 345, 348, 350, 351, de la Unidad de Atención Social.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.342 de fecha 09 de Diciembre de 2008, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Nº	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA	FOLIO F.P.S.
01.-	María Valenzuela Bustos			15 planchas de ecoplac, para revestimiento de pieza.	699726
02.-	Alicia Chávez Valdebenito			8 planchas de ecoplac y 10 planchas de zinc de 3,66 mts.	3917585
03.-	Beatris Huenchuñir Meliñir			10 planchas de ecoplac, para revestimiento de vivienda.	1939791
04.-	Carlos Plaza Pinto			06 planchas de ecoplac y 06 planchas de zinc de 3,66 mts.	4217444

05.-	María Ñanculef Levil		10 planchas de ecoplac para revestimiento de la vivienda.	731817
06.-	Mercedes Mariqueo Trabol		06 planchas de zinc de 3,00 mts., 06 planchas de ecoplac.	3529411
07.-	Guadalupe Morales Pávez		10 planchas de zinc de 3,66 mts. para revestimiento de la vivienda.	785421
08.-	Beatriz Piutrin Ñancuqueo		10 planchas de ecoplac y 09 planchas de zinc de 3,66 mts.	2358584

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Obras Municipales a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GMD / CZP (S) / mpn

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Operaciones
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social

